

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 569-2017-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 13 DIC. 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El MEMORANDO MÚLTIPLE N° 319-2017-GRJ/GGR, de fecha 29 de Setiembre del 2017. Suscrito por el Abog. Javier Yauri Salome, Gerente General de Gobierno Regional Junín.

El MEMORANDO N° 1413-2017-GRJ/SG, de fecha 18 de Octubre del 2017, suscrito por el Mg. Abog. A. Antonieta Vidalón Robles, Secretaria General del Gobierno Regional Junín.

El REPORTE N° 1028-2017-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 12 de Diciembre del 2017, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín.

El INFORME TÉCNICO N° 534-2017-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 12 de Diciembre del 2017, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:-

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

El MEMORANDO MÚLTIPLE N° 319-2017-GRJ/GGR, suscrito por el Abog. Javier Yauri Salome, Gerente General de Gobierno Regional Junín. Donde remite el cuadro de comisiones para la I y II Audiencia Pública Regional – Rendición de Cuentas 2017. Donde en el ítem N° 08 detalla a ORDITI (Ing. Cesar Ricaldi Rupay) - Responsable, ORAF (Mg. Jesús Ascurra Palacios), OASA (Lic. Wilser Quispe Chamorro), como miembros integrantes de la Comisión de Estrado/Escenario y Equipo de Sonido y ítem N° 22 a OASA (Lic. Wilser Quispe Chamorro) – Responsable, como miembro de la comisión de Seguridad Externa.

El MEMORANDO N° 1413-2017-GRJ/SG, suscrito por el Mg. Abog. A. Antonieta Vidalón Robles, Secretaria General del Gobierno Regional Junín. Donde remite Decreto Regional donde se Resuelve: **Aprobar** la Convocatoria a la I y II Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional Junín del año fiscal 2017. Segunda Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas a realizarse en la ciudad de Satipo-Coliseo Shirampari el 16 de Diciembre del 2017.

ORAF
N° DE REGISTRO: 2435087
N° DE EXPEDIENTE: 1661471



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



El REPORTE N° 1028-2017-GRJ/ORAF/OASA, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, solicita habilitación de Fondos por Encargo, para la organización y contratación del equipo logístico de la II Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del año fiscal 2017 a desarrollarse en la ciudad de Satipo-Coliseo Shirampari el 16 de Diciembre del 2017, a nombre del **ING. CESAR LENNER RICARDI RUPAY**, Director Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información del Gobierno Regional Junín, por la suma de S/. 25,000.00 Soles.

Que mediante el INFORME TÉCNICO N° 534-2017-GRJ/ORAF/OASA el Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que la solicitud de Fondos por Encargo **PROCEDE**, para la organización y contratación del equipo logístico de la II Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del año fiscal 2017 a desarrollarse en la ciudad de Satipo-Coliseo Shirampari el 16 de Diciembre del 2017, en marco del Decreto Regional N° 002-2017-GRJ/GR, a nombre del **ING. CESAR LENNER RICARDI RUPAY**, por la suma de S/. 25,000.00 Soles.

Que, mediante Ley N° 30518 –“Ley de Presupuesto General de la República para el Año Fiscal 2017” y Ley N° 30519 – “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2017”, el artículo N° 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 “Encargos al personal de la Institución” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre del **ING. CESAR LENNER RICARDI RUPAY**, para la organización y contratación del equipo logístico de la II Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del año fiscal 2017 a desarrollarse en la ciudad de Satipo-Coliseo Shirampari el 16 de Diciembre del 2017, en marco del Decreto Regional N° 002-2017-GRJ/GR, por la suma de S/. 25,000.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes, Contando con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000006343; y al amparo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre del **ING. CESAR LENNER RICARDI RUPAY**, para la organización y contratación del equipo logístico de la II Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del año fiscal 2017 a desarrollarse en la ciudad de Satipo-Coliseo Shirampari el 16 de Diciembre del 2017, en marco del Decreto Regional N° 002-2017-GRJ/GR, por la suma de S/. S/. 25,000.00 Soles. (Veinticinco mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:



META	RUBRO	CLASIFICADOR	ITEM	CONCEPTO	MONTO
034	00	2.3.2.7.11.99	1	SERVICIO DE ALQUILER DE ESCENARIO, EQUIPO DE SONIDO LED, CONTRATACIÓN DE DECORACIÓN Y SEGURIDAD EXTERNA	S/. 25,000
TOTAL					S/. 25,000

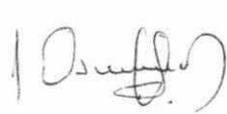
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	
Monto	25,000
Mnemónico	034
Específica 01	2.3.2.7.11.99
FTE. FTO	Recursos Ordinarios (00)

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para la organización y contratación del equipo logístico de la II Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del año fiscal 2017 a desarrollarse en la ciudad de Satipo-Coliseo Shirampari el 16 de Diciembre del 2017, en marco del Decreto Regional N° 002-2017-GRJ/GR, a nombre del **ING. CESAR LENNER RICARDI RUPAY**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (Tres) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR, a nombre del **ING. CESAR LENNER RICARDI RUPAY**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

14 DIC 2017


Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARÍA GENERAL